

VISTO:

- Que mediante Expediente 0049907/2013 se tramitan las actuaciones referidas al proyecto de implementación de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la Ciudad de Deán Funes de la Provincia de Córdoba, en el Centro Regional de Educación Superior (CRES); y

CONSIDERANDO:

- Que el Centro Regional de Educación Superior (CRES) se crea por Resolución Ministerial y se constituye mediante un Consorcio integrado por municipio, universidades, ministerios provinciales y otros en el marco del Programa de Expansión de la Educación Superior de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.
- Que como finalidad, el Consorcio tendrá como único fin la gestión y participación en el CRES para el desarrollo de cualquiera de las actividades académicas de docencia, investigación, extensión y vinculación que a partir de éste se desarrollen.
- La importancia de extender el acceso a la Educación Pública Superior, a nuevas regiones y sectores sociales de la Provincia de Córdoba.
- Que como miembros integrantes de la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (FAUATS) y en lo referente al perfil profesional, es importante destacar que la inscripción de la carrera en el ámbito universitario coloca a Trabajo Social en un lugar privilegiado de interlocución con otras disciplinas de las ciencias sociales. Asimismo esta pertenencia habilita la construcción de prácticas de investigación social ya que las mismas constituyen una de las funciones inherentes a la vida universitaria.
- En este sentido, las unidades académicas de formación profesional necesariamente deben impartir una sólida capacitación en lo referente a elaboración de diagnósticos sociales, formulación, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos en el marco de las políticas sociales estatales y no estatales. Asimismo se requiere de un profesional crítico capaz de aportar a la construcción de alternativas para la modificación, superación y/o transformación de situaciones problemáticas de personas, familias y grupos, en los niveles de prevención, asistencia y promoción, desde una perspectiva de reivindicación de los derechos humanos fundamentales.
- Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza de fecha 16/09/2013.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1: Aprobar la propuesta de implementación de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba en la Ciudad de Deán Funes de la Provincia de Córdoba, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).

ARTÍCULO 2: En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, solicitar al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la aprobación de la propuesta de implementación de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba en la Ciudad de Deán Funes de la Provincia de Córdoba, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Pasar al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ALEJANDRO EUGENIO...
SECRETARÍA TÉCNICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES



[Signature]
SECRETARÍA TÉCNICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES

RESOLUCION:

M.S.

131